

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

163**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 154 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gema Rubio Ridocci, contra la empresa “Pantalla Interactiva, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado diligencia de ordenación de intereses y costas de fecha 28 de septiembre de 2010, cuyas partes dispositivas son las siguientes:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Almudena Ortiz Martín.—En Madrid, a 28 de septiembre de 2010.

Por practicado por la secretaria la liquidación de intereses y la tasación de costas, se acuerda su traslado por término de diez días, advirtiéndoles de la posibilidad de impugnar la tasación de costas por indebida, si se hubieren incluido partidas, derechos o gastos indebidos, o por excesivos, los honorarios de los abogados, peritos o profesionales no sujetos a arancel, o por no haberse incluido gastos debidamente justificados y reclamados, o la totalidad de la minuta de honorarios de abogado, perito, profesional o funcionario no sujeto a arancel (artículo 245 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Transcurrido dicho plazo sin impugnarla, se les tendrá por conformes con la tasación de costas practicadas.

Tasación de costas que practica la secretario judicial de este Juzgado en el procedimiento de ejecución número 154 de 2010, autos número 719 de 2010, a cuyo pago está obligada la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que se compone de las siguientes partidas según minutas aportadas a los autos:

Honorarios del letrado don Juan Luis de la Orden Vicente: 600 euros.

Impuesto sobre el valor añadido (18 por 100): 108 euros.

Total: 708 euros.

Importa esta tasación de costas la cantidad de 708 euros (salvo error u omisión).

Liquidación de intereses que practica la secretaria judicial de este Juzgado en el procedimiento de ejecución número 154 de 2010, autos número 719 de 2010, a cuyo pago está obligada la parte ejecutada a favor de la parte ejecutante.

Año 2010:

Cantidad adeudada: 7.000 euros.

Interés aplicable el legal incrementado en dos puntos): 6 por 100.

Fecha inicial: 3 de mayo de 2010.

Fecha final: 10 de agosto de 2010.

Días: noventa y ocho.

Euros/día: 1,15 euros.

Total: 112,70 euros.

Importa esta liquidación de intereses la cantidad de 112,70 euros (salvo error u omisión).

Total intereses y costas: 820,70 euros (salvo error u omisión).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pantalla Interactiva, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, 28 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.416/11)